



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que no tiene a la Vista"

FECHA: 10 JUL 2013

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 275 -2013-AMPN

Nasca, 10 JUL 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

VISTO:

El Oficio N° 205-2013-MPN-OCI reiterado por Oficio N°263-2013-MPN-OCI y otros, del Jefe del Órgano de Control dando a conocer que está pendiente de implementación, las Siete (07) Recomendaciones contenidas en el Informe N° 273-2012-CG/ORIC-EE, relacionado con el Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Nasca "Utilización de los Recursos en la Ejecución y Verificación de Denuncias", los Memorandos remitidos a los funcionarios comprendidos y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que la Contraloría General de la República, tiene por objeto propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control; disponiendo asimismo, que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente, siendo que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la Entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente;

Que, mediante los documentos del Visto, el Jefe del Órgano de Control Institucional hace conocer la necesidad de que el Despacho de Alcaldía se sirva disponer que a través de los funcionarios competentes se proceda a la implementación de las siete (07) recomendaciones contenidas en el Informe N° 273-2012-CG/ORIC-EE, relacionado con el Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Nasca "Utilización de los Recursos en la Ejecución y Verificación de Denuncias";

Que, en Examen Especial efectuado por la Oficina Regional de Control Ica de la Contraloría General de la República, se han efectuado las recomendaciones en mérito a las observaciones y conclusiones, en armonía con lo expuesto en el artículo 15° literal b) de la Ley 27785, para su correspondiente implementación;

Que, los documentos remitidos por el Órgano de Control Institucional señala que el Alcalde en su calidad de Titular de la Corporación Edil debe disponer la implementación inmediata de las recomendaciones señaladas, con la finalidad de fortalecer la solidez del control interno implantado por la Entidad; de lo cual se servirá comunicar a la Contraloría General de la República a la brevedad posible;



Que, revisado los antecedentes, se evidencia que por error material por Resolución de Alcaldía N°0247-2012-AMPN del 23.JUL.2012, se aprobó el Formato N° 4 "Acciones Adoptadas por el Titular" que forma parte integrante de dicha Resolución, referido al Informe N° 273-2012-CG/ORIC-EE, la misma que no comprende las siete (7) Recomendaciones, por lo que es necesario dejarla sin efecto y emitir nuevo acto resolutivo;

Que, al respecto merece señalar que se encuentra vigente la Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG del 29.DIC.2000, que aprobó la Directiva N° 014-2000-CG/B 150, cuyo literal G.1 dispone que el Titular de la Entidad apruebe el Formato N° 4 "Acciones Adoptadas por el Titular", comunicando a la Contraloría General de la República las acciones dispuestas a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas, especificando plazos, remitiendo una copia de dicha comunicación al Órgano de Control Institucional, para su registro y seguimiento correspondiente, según el sistema informático establecido por la Contraloría General de la República;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con la Ley N° 29565 y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC publicado el 25 de Setiembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Formato N° 4 "Acciones Adoptadas por el Titular", que forma parte integrante de la presente Resolución, a que se refiere los documentos del Visto del Jefe del Órgano de Control Institucional, dando a conocer que está pendiente de implementación las Siete (07) Recomendaciones contenidas en el Informe N° 273-2012-CG/ORIC-EE, relacionado con el Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Nasca "Utilización de los Recursos en el Ejecución y Verificación de Denuncias", entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los funcionarios comprendidos en el Formato N° 4, materia de la presente Resolución, cumplan con superar las observaciones e implementar las recomendaciones contenidas en el informe señalado en el artículo precedente de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo al procedimiento establecido por Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaría General, remita copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°0247-2012-AMPN del 23.JUL.2012, por los fundamentos expresados en el Quinto considerando de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Prof. *[Nombre]*
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 10 JUL 2013
Eulogia Yolande Tamara Laguna
PEDATARIA

ACCIONES ADOPTADAS POR EL TITULAR

FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES

Nro	Informe N° 273-2012-CG/DIRIC-EE	Fecha	15-06-2012
Título	Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Nasca – con Utilización de los recursos en la ejecución de obras y verificación de denuncias período de evaluado Enero a Diciembre 2007 y 2008*.		

Nombre :	EUSEBIO ALFONSO CANALES VELARDE
Cargo :	Alcalde Municipalidad Provincial de Nasca

(3) RECOMENDACIÓN N°	(4) FUNCIONARIOS RESPONSABLES						(5) DOC. DE ASIGNACION		
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Unidad Orgánica o Dependencia	Numero	Fecha	Prazo Atención	
1.- Poner en conocimiento del Pleno del Consejo Municipal el contenido del presente informe, a fin que el Originario Colegiado adopte las acciones que correspondan en el marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, acciones que deberán constar en el Acta de Sesión de Consejo respectiva.	ZAMORA	LAGUNA	EULOGIA YOLANDA	Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Nasca	Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Nasca	Memorandum N° 118 -2013-AMPN	09-07-13	05 días	
2.- Disponer el inicio de las acciones para el deslinde de responsabilidades administrativas y disciplinarias que corresponden contra los ex funcionarios públicos comprendidos en la observación N° 1, según su grado de participación y nivel funcional, así como, la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar a través de la Comisión Especial y/o Permanente de Procesos Administrativos para los fines a que se refiere el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM de 15 de Enero de 1990.	RODRIGUEZ	ARGUEDAS	ANTONIO GERMAN	Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos	Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos	Memorandum N° 121 -2013-AMPN	09-07-13	30 días	
3.- Disponer que se elabore una directiva interna que regule el archivo, control y custodia de la documentación preparada y procesada por las áreas de Abastecimiento, Obras y otras de la corporación edil, a fin que las actividades y operaciones realizadas por las mismas, cuenten con el respaldo documentado respecto y, sea posible su revisión o control posterior.	CASTAÑEDA	NAVARRETE	MIGUEL ANGEL	Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas	Gerencia de Administración y Finanzas	Memorandum N° 119 -2013-AMPN	09-07-13	30 días	
4.- Disponer se implementación mecanismos de coordinación con las entidades competentes, a fin de que se ejecuten obras de asfalto en zonas céntricas que cuenten con redes de agua potable, alcantarillado y conexiones domiciliarias operativas, cuidando de esta manera, el su eficiente de los recursos públicos y la vida útil de las citadas obras.	RODRIGUEZ	ARGUEDAS	ANTONIO GERMAN	Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos	Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos	Memorandum N° 121 -2013-AMPN	09-07-13	30 días	
5.- Disponer la realización de un estudio integral de la estructura de la obra y adoptar las acciones correctivas que correspondan, a fin de asegurar su estabilidad y vida útil, y evitar riesgos de afectación de la integridad de los usuarios.	AYBAR	HERENCIA	WILDER JESUS	Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo Urbano	Memorandum N° 120-2013-AMPN	09-07-13	30 días	



INSTRUMENTO MUNICIPAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original"
que se hizo el día
18 JUL 2013
FECHA:

Eulogia Yolanda Zamora Legarda
SECRETARÍA



5 por contra, ganancias de relaciones de caudal de contribuyentes financieros brevisis y en sectores del valorizado	AYBAR	HERENCIA	WILDER JESUS	Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo Urbano	Memorandum N° 120-2013-AMPN	09-07-13	30 días
arrollo Urbano, a aprobación, administración ciudad, y en se elabora en técnica -	AYBAR	HERENCIA	WILDER JESUS	Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerencia de Desarrollo Urbano	Memorandum N° 120-2013-AMPN	09-07-13	30 días



MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE AREQUIPA
 El Presente Documento es
 "Copia Fiel del Original"
 que se remite a la Mayor
 FECHA: 10 JUL 2013

Eulogio Yolanda Zakara Legama
 PEDATARIA